

LEY N° 5469

SANCIÓN: 25/09/2020

PROMULGACIÓN: 05/10/2020 – Decreto N° 1125/2020

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5922 – 13 de octubre de 2020; págs. 9-10.-

**Centro de Interpretación Faunística
situada en el Área Natural Protegida Punta Bermeja: “Antonio Torrejón”**

Artículo 1°.- Objeto. Se designa con el nombre “Antonio Torrejón” al Centro de Interpretación Faunística situada en el Área Natural Protegida Punta Bermeja, en proximidades del Balneario La Lobería, en el ejido del municipio de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Velez.-